

CONSEJO DE GOBIERNO

30 de enero

2024

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aprobado el proyecto de ley que establece impuestos medioambientales en beneficio del territorio

La entrada en vigor será a lo largo del primer semestre de 2024 y la recaudación anual prevista es de unos 30 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de ley por el que se grava el impacto sobre el medio ambiente de las instalaciones eólicas y fotovoltaicas y se modifica el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

El proyecto de ley, cuyo trámite se inició a finales de la pasada legislatura, se aprueba dentro de los plazos anunciados por el Gobierno de Aragón. Su entrada en vigor será a lo largo del primer semestre de 2024.

La naturaleza de estos dos impuestos se basa en los impactos medioambientales generados por las instalaciones fotovoltaicas y eólicas. Lo que pretende la normativa es proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

El proyecto de ley, que tras su aprobación inicia el trámite parlamentario, contempla bonificaciones y exenciones del 99% para aquellos proyectos que generan riqueza e impulso económico, por ejemplo, el proyecto del Nudo Mudéjar que se desarrolla en la provincia de Teruel.

También tendrán la misma exención aquellos desarrollos empresariales que lleven aparejadas medidas para fijar la población en el territorio aragonés, para la creación de empleo y para beneficiar a los municipios donde se instalen.

Con el mismo objetivo de desarrollo del territorio, un porcentaje de los ingresos se destinará a medidas de lucha contra la despoblación. Asimismo, se crea un fondo medioambiental para la reinversión en el territorio del 50%.

Por lo que respecta a las instalaciones eólicas, se gravará una parte variable en función de la altura del aerogenerador y una parte fija, en función de la potencia de la instalación. En fotovoltaica, se gravará en función de la superficie de la instalación.

Con la aprobación del proyecto de ley, Aragón se suma a las comunidades de Galicia, Castilla-León, Cantabria y Castilla-La Mancha donde también hay impuestos a las renovables.

La ley de emergencias vuelve a las Cortes para su tramitación parlamentaria

La nueva regulación sustituirá a la ley de Protección Civil y Emergencias que data de diciembre de 2002

El Consejo de Gobierno ha acordado remitir el Proyecto de Ley del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria por el procedimiento legislativo común, después de que esta caducara al haber finalizado la legislatura.

El Proyecto de Ley remitido a las Cortes tiene por objeto establecer y regular el sistema de protección civil y gestión de emergencias de Aragón, regular las actuaciones del sector público de la comunidad autónoma de Aragón en materia de protección civil y establecer la coordinación necesaria con el sector público estatal y el sector público local en la gestión de emergencias individuales y colectivas. La regulación del anteproyecto sustituirá la regulación de la vigente Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Emergencias.

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la comunidad la competencia exclusiva en materia de protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad'. En ejercicio de dichas competencias la comunidad aprobó la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Emergencias.

Por otra parte, el Decreto 6/2020, de 10 de febrero del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, atribuye a dicho Departamento el ejercicio de las competencias en materia de protección civil y la gestión de emergencias en la comunidad autónoma de Aragón en el marco de la planificación establecida, así como la atención al ciudadano a través del teléfono único de emergencias 1-1-2, competencia que se ejercía a través de la Dirección General de Interior y Protección Civil (artículos 21 y 24).

Con fundamento en dichos preceptos, la iniciativa para la elaboración del proyecto de ley se ejerció por tanto por el órgano competente en la materia, encomendando la orden de inicio del procedimiento a la Dirección General de Interior y Protección Civil la elaboración del anteproyecto de ley y la realización de los trámites necesarios para su aprobación como proyecto de ley.

El artículo 49.4 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón determina: "Si la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley caduca por

haber finalizado la legislatura, el Gobierno, previo informe de la persona titular de la secretaria general técnica del departamento competente por razón de la materia y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, en el plazo de seis meses desde su constitución, puede volver a aprobar el mismo texto que haya presentado y remitirlo de nuevo a las Cortes sin necesidad de más trámites”.

Dicho precepto establece una regulación específica en relación con los proyectos de ley cuya tramitación parlamentaria ha caducado, de modo que se simplifican los trámites necesarios para que el nuevo Gobierno pueda aprobar el mismo proyecto de ley y acordar su remisión a las Cortes de Aragón.

Conforme a dicho precepto, para que el Gobierno pueda adoptar un acuerdo en dichos términos es necesario cumplir con algunos requisitos. En primer lugar, deberá cumplirse el plazo temporal previsto, de modo que la aprobación del proyecto de ley y su remisión a las Cortes debe realizarse en el plazo de seis meses conferidos por el artículo 49.4. Hay que tener en cuenta que la constitución del nuevo Gobierno tuvo lugar el 12 de agosto de 2023. Así, en el momento de la emisión de este informe la iniciativa para proponer dicho acuerdo se encuentra dentro de dicho plazo legal.

Por otra parte, debe existir identidad entre el proyecto de ley aprobado en primer término y el texto legal que se vaya a someter de nuevo a la aprobación del Gobierno de Aragón y remisión a las Cortes. En este caso, el proyecto aprobado mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 5 de septiembre de 2022 puede ser de nuevo aprobado en los mismos términos y remitido a las Cortes, dado que no ha habido modificación normativa que afecte al contenido de la iniciativa legislativa de la que hizo uso el Gobierno al aprobar el proyecto.

En resumen, esta ley surge ante la necesidad de adaptar la normativa a la evolución de la protección civil y gestión de emergencias, y como desarrollo de la vigente hasta la fecha Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, ley que ha contribuido a sentar las bases y el modelo del sistema de protección civil y gestión de emergencias en la Comunidad autónoma de Aragón.

La nueva ley busca reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento de los sectores públicos ante situaciones de emergencias, catástrofe o calamidad pública, estableciendo el sistema de protección civil de Aragón, integrando los sectores públicos y privados de Aragón y aumentando la resiliencia de los ciudadanos y de los propios sectores públicos ante situaciones de peligro individual o colectivo.

En este sentido, esta norma tiene en cuenta las recomendaciones establecidas por las Naciones Unidas en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Reducción del Riesgo de Desastres, Marco de Sendai, con un marcado énfasis en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de los desastres. De esta manera, desarrolla y regula la importancia de la anticipación, la prevención y la autoprotección como las herramientas más eficaces para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos y de sus bienes.

Aprobado el acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre la liquidación de 2021 y 2022 del convenio bilateral económico-financiero

El Gobierno de Aragón aprobó una propuesta de liquidación que contempla abonar al consistorio 4.768.722,92 euros por 2021 y de 5.030.370,92 euros de 2022

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo transaccional entre la comunidad autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza relativo a la liquidación de los ejercicios 2021 y 2022 del convenio bilateral económico-financiero 2021-2024.

El 29 de diciembre de 2021 se suscribió entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón el convenio bilateral económico-financiero derivado de la aplicación de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

El acuerdo tiene por objeto establecer durante cuatro años, entre 2021-2024, las condiciones en que tiene que producirse la colaboración económica entre ambas instituciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 10/2017 y fijar el importe de las asignaciones para el desarrollo y gestión de las distintas actividades relativas a las competencias atribuidas al Ayuntamiento por el Gobierno de Aragón, tanto por esta ley como por la legislación sectorial autonómica vigente y que el consistorio considera que ya viene desarrollando.

Cuando se firmó el convenio bilateral de financiación ya se había ejecutado todo el ejercicio 2021 y era inminente la aprobación de los presupuestos para 2022. Por ello, ni la Ley de Presupuestos de 2021 ni la de 2022 pudieron incluir en su contenido el acuerdo adoptado, de modo que en esos ejercicios la financiación de las competencias propias municipales se articuló mediante transferencias a favor del Ayuntamiento, a través de subvenciones en concurrencia competitiva y subvenciones nominativas, con cargo a distintas partidas presupuestarias, en función de la materia.

Las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 han sido objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para determinar qué partidas transferidas al consistorio en esos años deberían ser consideradas pagos a cuenta de los 20.000.000 euros correspondientes a la ejecución del convenio bilateral económico-financiero suscrito en diciembre de 2021 y cuáles, por el contrario, deben considerarse pagos adicionales a ese importe.

Acuerdo en diciembre

En septiembre de 2023, las representaciones procesales del Ayuntamiento de Zaragoza y del Gobierno de Aragón presentaron en los recursos contencioso-administrativos sendos escritos solicitando la suspensión de mutuo acuerdo en orden a llevar a cabo una transacción.

El Consejo Bilateral de la Capitalidad entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en su reunión del pasado 19 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, un acuerdo transaccional para la resolución extrajudicial de los conflictos sobre la liquidación de los ejercicios 2021 y 2022 del convenio bilateral económico-financiero 2021-2024.

De este modo, el Ejecutivo autonómico aprobó una propuesta de liquidación del importe pendiente de abonar al consistorio que incluirá un abono adicional de 4.768.722,92 euros por la anualidad de 2021 y de 5.030.370,92 euros en concepto de la anualidad de 2022. Se considera que la aprobación de esta propuesta, por un importe total de 9.799.093,84 euros, satisface en vía administrativa las pretensiones planteadas en vía judicial por el Ayuntamiento de Zaragoza.

En la tramitación del decreto aprobado por Consejo de Gobierno se han tenido en cuenta los informes, con carácter facultativo, de la Dirección General de Administración Local, la Dirección General de Servicios Jurídicos, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidad, y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. También se han recabado los informes preceptivos de la Dirección General de Presupuestos y de la intervención de la Administración de la comunidad autónoma, así como el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón.

Gobierno y Universidad de Zaragoza, de la mano para captar inversiones estratégicas en Aragón

El convenio se extiende hasta 2027 con una dotación de 300.000 euros anuales

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de la 'Cátedra de Impulso de Proyectos e Inversiones Estratégicas en Aragón' mediante un convenio que será firmado por el presidente de la comunidad autónoma, Jorge Azcón, y el rector de la Universidad de Zaragoza, José Antonio Mayoral.

El objetivo de la colaboración entre el Ejecutivo regional y la Universidad de Zaragoza en este terreno es el de encontrar vías para impulsar la llegada de inversiones a Aragón. La razón descansa en que el Ejecutivo regional quiere favorecer el desarrollo de inversiones estratégicas y proyectos de interés general para lo que necesita mejorar las fórmulas que lo permitan, según la normativa actual, así como explorar otras que se desarrollan en otros ámbitos territoriales, sean nacionales o europeos.

En el presupuesto de la comunidad para este 2024 se contempla una partida de 300.000 euros y el acuerdo se extenderá hasta el año 2027, incluido, por lo que se asignará en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio esa cantidad. En total, 1.200.000 euros.

Para la 'Cátedra de Impulso de Proyectos e Inversiones Estratégicas en Aragón' se constituirá una comisión mixta con tres representantes de la Universidad de Zaragoza, nombrados por el rector, y otros tres por la Consejería de Hacienda y Administración Pública nombrados por el consejero. La comisión estará presidida por uno de los representantes del Gobierno y se reunirá al menos una vez al año.

La premisa es diseñar estrategias para atraer inversiones y para ello se pretenden agilizar al máximo los trámites necesarios y, especialmente, dotarse de las herramientas necesarias que proporcionen seguridad jurídica para quienes desean invertir en Aragón.

De esta forma, la Cátedra va a contar con un grupo de investigación especializado que lideran las aportaciones en el campo del derecho público, mediante actividades tendentes a favorecer el desarrollo de inversiones estratégicas y proyectos de interés general en Aragón, así como actuaciones de singular relevancia de carácter estratégico para la comunidad autónoma.

Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza realizarán actuaciones de educación y formación para un consumo responsable

Ambas instituciones han firmado un convenio anual que tiene una dotación de 30.000 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable. Un programa anual que tiene un presupuesto de 30.000 euros.

De esta manera, el convenio permite instrumentar actuaciones que contribuyan la generación y difusión de conocimiento en las áreas de protección de consumidores y usuarios en el marco de la educación en valores de ciudadanía, con especial atención a la igualdad, sostenibilidad y responsabilidad.

La colaboración se centrará en cuestiones como la formación continua para profesionales de consumo; promover el diseño y la organización de actividades, cursos o foros; convocatoria a premios al mejor trabajo de fin de grado o la realización de estudios, informes o exposiciones sobre consumo responsable.

El Consejo de Gobierno impulsa la reforma del Derecho Foral para reforzar los derechos de las personas con discapacidad

El proyecto de Ley de modificación del Código de Derecho Foral en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad se tramitará ahora en las Cortes

Este martes el Consejo de Gobierno ha dado luz verde al proyecto de Ley de modificación del Código del Derecho Foral de Aragón en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, de modo que podrá ser remitido a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

El proyecto ofrece una regulación que da respuesta a las necesidades de la sociedad actual en todo lo que atañe a las personas con discapacidad y que concierne a todos los ciudadanos sujetos a la legislación aragonesa y a los operadores jurídicos que deben aplicarla. Además, dentro del marco competencial de la comunidad, supone el ajuste de la regulación aragonesa a los principios de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad fechada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en 2007: así se da cumplimiento a un tratado internacional que, una vez suscrito por España, forma parte del ordenamiento jurídico.

Una vez las Cortes aprueben el proyecto de Ley, Aragón se convertirá en la primera comunidad con competencias en materia de Derecho foral que lleva a cabo la adaptación de su normativa al paradigma que la Convención de Nueva York establece respecto a la capacidad de las personas.

La propuesta de reforma que se ha presentado se basa en el respeto a la autonomía de la voluntad de las personas, propiciando, con los apoyos que sean precisos, el ejercicio de su capacidad jurídica. Con base en el principio *standum est chartae*, se regulan diversos mecanismos para que cualquier aragonés, en previsión de una futura discapacidad, regule su situación.

Se atiende con especial cuidado la guarda de hecho, en la que juega un papel crucial la familia, que esta reforma pone en valor y, por último, siguiendo el principio de intervención mínima, se regulan hasta tres tipos de curatelas para que los operadores jurídicos puedan atender de manera específica la situación de cada persona. Toda esta modificación, de gran calado en materia de capacidad, ha exigido una revisión de todos

los preceptos del Código del Derecho Foral de Aragón (CDFA) para adaptarlos en lo que se ha considerado preciso a estos nuevos principios.

Esta reforma se enmarca en un proceso normativo y social motivado por respeto a la discapacidad que confluye con la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución para adaptar el lenguaje y contenido de la Carta Magna a la realidad actual y a la terminología internacional.

Más de dos años de trabajo

Tal y como señalan desde la Dirección General de Desarrollo Estatutario, el artículo 71. 2ª y 3ª del Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de conservación, modificación y desarrollo del Derecho foral aragonés, con respeto a su sistema de fuentes. “El Derecho civil aragonés es nuestra principal seña de identidad y para protegerlo es necesario mantener dicho Derecho vivo y, por ende, acorde a nuevas las exigencias relativas al tratamiento de la discapacidad derivadas de los tratados internacionales”, indican.

El Consejo de Gobierno de Aragón acordó el 15 de junio de 2022 encomendar a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil la redacción del anteproyecto de ley de modificación del Código de Derecho Foral en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad. La Comisión Aragonesa de Derecho Civil (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/29/pdfs/BOE-A-2018-11933.pdf>) es un órgano consultivo conformado por juristas de reconocido prestigio que tiene por objeto asesorar al Gobierno en materia de conservación, modificación y desarrollo del Derecho civil aragonés.

En total la Comisión se ha reunido en 52 ocasiones en los últimos dos años: sus trabajos se iniciaron bajo la presidencia de Jesús Delgado Echeverría y han concluido con la presidencia del ex Justicia de Aragón, Fernando García Vicente.

El Banco de Sangre amplía su colaboración con las Hermandades de Sangre de Aragón y establece una nueva línea de apoyo con Dona Médula

El Consejo de Gobierno aprueba convenios de colaboración con estos colectivos por un valor de 287.600 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado convenios de colaboración en los que se establecen partidas económicas con las seis asociaciones de donantes de sangre y Dona Médula Aragón por una suma total de 287.600 euros. Estas cuantías a las asociaciones de donantes de sangre contemplan un incremento de casi un 8% del convenio anterior. Con Dona Médula es la primera vez que se establece este tipo de colaboración.

Desde los años sesenta, Aragón cuenta con el trabajo de estas organizaciones que colaboran con el Banco de Sangre y Tejidos en la programación y difusión de casi 350 puntos de donación de sangre en poblaciones, asociaciones y empresas de las tres provincias de nuestra comunidad. Las Hermandades y Asociaciones de Donantes de Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Bajo Aragón y Andorra-Sierra de Arcos participan, junto con una extensa red de delegados voluntarios en cada punto de donación, para mantener y aumentar el número de donantes de sangre en Aragón.

En el Banco de Sangre se han realizado 42.480 donaciones en 2023.

Dona Médula Aragón

La Fundación: Dona Médula Aragón se constituye en 2012 para ayudar a personas afectadas por enfermedades como, leucemias, linfomas o mielomas que afectan directamente a la médula ósea, pudiendo llegar a necesitar un trasplante de este tejido para seguir viviendo. Su objetivo es aumentar el número de donantes de médula ósea y ayudar a mejorar el bienestar físico, emocional y social de los enfermos que puedan necesitar un trasplante. El Banco de Sangre y Tejidos es el centro de referencia de la comunidad donde se recogen las muestras de sangre de los donantes que desean inscribirse en el registro nacional de este tipo de donación. El año pasado Aragón contabilizó 155 registros de donantes nuevos y que pasan a engrosar el registro gestionado en nuestro país por la Fundación Josep Carreras.

Con esta nueva colaboración con el Banco de Sangre y Tejidos, Dona Médula Aragón podrá ampliar sus actividades de promoción para divulgar la cultura de la donación y ampliar el número de donaciones.

El Consejo de Gobierno aprueba un convenio de colaboración institucional con Podoactiva

Se establece un cauce de colaboración para llevar a cabo una serie de actuaciones que repercutan tanto en el rendimiento deportivo como en la salud de los deportistas integrantes de las Aulas de Tecnificación Deportiva (ATD)

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración con Podoactiva mediante el que se establece un cauce de colaboración institucional entre el Departamento de Presidencia y esta empresa aragonesa para llevar a cabo una serie de actuaciones que repercutan tanto en el rendimiento deportivo como en la salud de los deportistas integrantes de las Aulas de Tecnificación Deportiva (ATD).

El propósito de este convenio es establecer las relaciones entre las partes en orden a la colaboración institucional para impulsar de manera conjunta la valoración funcional de la pisada de todos los deportistas pertenecientes a las ATD con el objeto de mejorar su rendimiento deportivo y evitar posibles lesiones.

Mediante este acuerdo, del que no se derivan derechos ni obligaciones de contenido económico para el Gobierno de Aragón, Podoactiva se compromete a colaborar mediante la campaña 'Pisa Bien, Crece Mejor', con todos los deportistas pertenecientes al programa ATD.

En el acuerdo, se destaca que las partes no tienen un interés patrimonial en la realización de sus respectivas contraprestaciones. Bien al contrario, este intercambio va dirigido a la consecución de una finalidad de interés público. En este caso, concretamente, se refiere a la salud de los deportistas y el apoyo al deporte aragonés de alto rendimiento.

Además, se impulsarán de manera conjunta la realización de conferencias relativas a la salud podológica, así como la prestación de servicios de podología clínica.

Por último, la Ley del Deporte considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado, correspondiendo a la Administración General del Estado, en colaboración con las comunidades, procurar los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico de los deportistas de alto nivel.

Entre los compromisos que adquiere la empresa están: realizar una valoración gratuita, desde la Fundación Podoactiva, bajo la campaña 'Pisa Bien, Crece Mejor' a todos los deportistas pertenecientes al programa ATD; aplicar un 25% de descuento sobre el coste

total de la fabricación personalizada de plantillas a cada uno de los deportistas de las ATD que lo requieran; o realizar el estudio biomecánico sobre la bicicleta para los deportistas de la disciplina de triatlón sin coste alguno, entre otros.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y vigilancia del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante de cada una de las partes firmantes designado por los firmantes del presente convenio, a la que le corresponderán, entre otras funciones, reunirse al inicio del curso académico para planificar la temporalización de la conferencia sobre la salud podológica en los centros de referencia del programa ATD; reunirse una vez al final del curso académico para analizar el desarrollo de las conferencias, así como el número de deportistas participantes en la campaña 'Pisa Bien, Crece Mejor'; evaluar el resultado de la colaboración establecida entre las partes y realizar un informe anual.

El presente convenio, con efecto desde el momento de su firma, tendrá un período de vigencia de cuatro cursos académicos, siendo el primero de estos el curso escolar 2023-2024 y estableciéndose su vigencia hasta el 30 de junio de 2027.